# Bonificación de Ingresos Brutos

# **ARBA**

Se trata de un alivio fiscal para los contribuyentes más afectados por la pandemia.

#### **Destinatarios**

Contribuyentes de Ingresos Brutos de la Provincia de Buenos Aires que realicen actividades especialmente afectadas por la pandemia.

#### **Beneficios**

- Bonificación del 15% en el impuesto a los Ingresos Brutos por el resto del 2020 por los ingresos declarados en actividades afectadas
- Bonificación adicional del 35% para las empresas afectadas que cumplan las condiciones para ser MiPyMEs

## **Requisitos**

- Ser persona humana o jurídica contribuyente de IIBB con actividad en la Provincia de Buenos Aires.
- Estar inscripto en el Registro ActiBA
- Haber declarado ingresos significativos en actividades alcanzadas por el beneficio entre abril 2019 y marzo 2020
- El incremento de la base imponible declarada en los anticipos de los meses de abril y mayo del año 2020, resultante de la acumulación de ambos, no debe superar el cinco por ciento (5%) respecto del mismo período acumulado del año 2019
- Para acceder a la bonificación adicional, cumplir con las condiciones para ser considerada MiPyME

ARBA podrá establecer otros requisitos adicionales para el acceso a los beneficios.

### Informes y/o consultas

Teléfono: 0800 321 2722

Canal de atención web: www.arba.gov.ar





